



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA

LISTA DE ASUNTOS A RESOLVER
EN SESIÓN PÚBLICA

En términos de lo dispuesto en los artículos 24 numeral 1 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca, y sus correlativos 45 y 48 fracciones XI y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, 60 fracción X del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo General: 21/2020 aprobado por el Pleno de este Tribunal; se hace del conocimiento público que, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, llevará a cabo una sesión pública jurisdiccional, el día **veintiuno de agosto del año dos mil veintiséis, a las doce horas**, en el Salón del Pleno de este Órgano Jurisdiccional, mismo que se encuentra ubicado en Primera Privada de Emiliano Zapata, No. Ext. 108, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Lo anterior con el objeto de resolver los asuntos siguientes:

Clave de expediente	Parte actora	Acto reclamado
C.A./166/2026	Representante del Partido Nueva Alianza Oaxaca.	El acuerdo IEEPCO-CG-25-2026 emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca dentro del expediente RA/04/2026, por el que determina que no resulta procedente la solicitud presentada por el partido político Nueva Alianza Oaxaca, acerca de la redistribución del financiamiento público para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis.
C.A./171/2026	Representante del Partido Nueva Alianza Oaxaca.	El acuerdo IEEPCO-CG-26/2026 emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, por el que se aprueba la redistribución del financiamiento público local de los meses de julio a diciembre del presente año, derivado del registro de los partidos políticos nacionales "Partido Paz" y "Somos México".
JDC/77/2025	Rosa María Jaramillo Cruz.	Los diversos actos u omisiones que violentan el libre ejercicio del cargo como Regidora de Ecología de Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca; por parte de la Presidenta y el Secretario Municipal de ese Ayuntamiento.

SECRETARIO GENERAL

DANIEL ALEJANDRO LÓPEZ MORALES



LISTA DE ASUNTOS A RESOLVER

Clave de expediente	Parte actora	Acto reclamado
JDC/106/2025	Josué Santiago López	La violación a su derecho político electoral de ser votado en la vertiente del ejercicio del cargo, por la omisión de convocarlo a sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes de Cabildo; la negativa de realizar actos de vigilancia en la administración pública municipal; de impedirle el acceso a las instalaciones del Palacio Municipal así como la omisión de pagarle la dieta o remuneración que le corresponde; la discriminación y violencia política generalizada ejercida en su contra, por parte del Presidente Municipal de San Francisco Telixtlahuaca, Oaxaca.
JDC/18/2026	Juan Inocente Montaña Méndez.	La obstrucción sistemática al ejercicio del cargo, la negativa reiterada de acceso institucional, la emisión de actas improcedentes, la exclusión indebida del uso funcional y exclusivo de la e. Firma institucional del ayuntamiento y la invasión de competencias, por parte de la Presidenta y otros integrantes del ayuntamiento de Guadalupe Etla, Oaxaca.
JDC/22/2026	DATO PROTEGIDO.	La violación a sus derechos político electorales de ser votada en la vertiente de desempeño y ejercicio efectivo del cargo, la obstaculización para el desarrollo de sus funciones dentro del Ayuntamiento, así como la reiterada violencia política en razón de género que ha venido sufriendo, por parte del Presidente Municipal, de la Regidora de Educación y del Secretario Municipal, todos integrantes del ayuntamiento de San Francisco Telixtlahuaca, Oaxaca.

SECRETARIO GENERAL
DANIEL ALEJANDRO LÓPEZ MORALES



LISTA DE ASUNTOS A RESOLVER

Clave de expediente	Parte actora	Acto reclamado
JDC/30/2026	DATO PROTEGIDO.	La sesión extraordinaria de Cabildo de veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, en la que no fue convocada por la Secretaria Municipal, vulnerando su derecho a ser convocada y a participar en las sesiones de Cabildo del Ayuntamiento de Soledad Etla, Oaxaca; el acuerdo único mediante el cual se aprobó el envío de la cuenta pública municipal correspondiente al ejercicio fiscal 2025, por haberse tomado en una sesión viciada de origen; el acta levantada con motivo de esa sesión, en la que dolosamente se le registró como "ausente", omitiendo que la causa de su ausencia fue la falta de convocatoria.
JDC/33/2026	DATO PROTEGIDO.	La obstrucción al ejercicio del cargo y los actos que podrían configurar violencia política en razón de género en su perjuicio, por parte de la Presidenta Municipal de Santo Domingo Zanatepec, Oaxaca.
JDC/36/2026	Roberto Esquivel Carballo.	La negativa de la Presidenta Municipal de Jalapa del Marqués, Oaxaca, de pagarle las dietas que se le adeudan como Regidor de Jardines de ese Ayuntamiento, a partir del mes de diciembre de dos mil veinticinco hasta la primera quincena de marzo de dos mil veintiséis, así como las que se le acumulen durante el procedimiento de este juicio.
JDC/54/2025	DATO PROTEGIDO.	La obstrucción del ejercicio del cargo y la posible violencia política en razón de género en perjuicio de la promovente, actos atribuidos al Presidente Municipal de Ocotlán de Morelos, Oaxaca.

SECRETARIO GENERAL
DANIEL ALEJANDRO LÓPEZ MORALES



LISTA DE ASUNTOS A RESOLVER

Clave de expediente	Parte actora	Acto reclamado
JDC/56/2026	DATO PROTEGIDO.	La obstrucción del ejercicio del cargo y la posible violencia política en razón de género en perjuicio de la promovente, actos atribuidos al Presidente Municipal de Ocotlán de Morelos, Oaxaca.
JDC/73/2026	María Díaz Martínez y otra.	La omisión por parte del Presidente municipal y del Secretario Municipal de Santa Lucía de Camino, Oaxaca, de convocar a la Regidora de Turismo, al Regidor de Desarrollo Económico y Emprendimiento y al Regidor de Desarrollo Agroalimentario integrantes de ese ayuntamiento, a la sesión extraordinaria de cabildo de fecha dieciocho de junio del año dos mil veintiséis, en la cual se aprobó adquirir una deuda pública.
JDCI/36/2026	Oralia Jiménez Hernández y otros.	Diversos actos acontecidos el día dieciséis de enero de dos mil veintiséis; la presunta difusión de una convocatoria para llevar a cabo una asamblea, convocatoria que vulnera las costumbres de esa comunidad, ya que no fue emitida para la elección de un nuevo comité delegacional de la colonia Lázaro Cárdenas, Santa María Colotepec, Oaxaca.
JDCI/40/2026	DATO PROTEGIDO.	La violación a su derecho político electoral de ser votada en la vertiente de desempeño y ejercicio del cargo, lo cual deriva de la retención, control y condicionamiento de la e.firma institucional del Ayuntamiento, así como de la contraseña y archivos necesarios para su uso; la negativa reiterada de atender requerimientos oficiales y acuerdos de Cabildo, diversos actos que constituyen violencia política en razón de género en su perjuicio, por parte del Síndico Municipal de Guadalupe Etla, Oaxaca.

SECRETARIO GENERAL
DANIEL ALEJANDRO LÓPEZ MORALES



LISTA DE ASUNTOS A RESOLVER

Clave de expediente	Parte actora	Acto reclamado
JDCI/43/2026	DATO PROTEGIDO.	La violación a su derecho de ser votadas y votado en la vertiente del desempeño y ejercicio del cargo, lo cual deriva de la retención, control y condicionamiento de la e.firma institucional del Ayuntamiento; así como de la contraseña y archivos necesarios para su uso; la negativa reiterada de atender requerimientos oficiales y acuerdos de Cabildo, diversos actos que constituyen violencia política en razón de género en su perjuicio, por parte del Síndico Municipal de Guadalupe Etla, Oaxaca.
JDCI/50/2026	DATO PROTEGIDO.	El nombramiento unilateral de facto, del Alcalde Municipal de Santa María Apazco, realizado por el Presidente Municipal del referido ayuntamiento, de forma directa e individualizada, sin mediar convocatoria pública, sin someterse a la deliberación de la asamblea general comunitaria, omitiendo la participación de las agencias municipales y en absoluta contravención a las reglas ancestrales de su sistema normativo interno, así como la comisión de actos que pudieran configurar violencia política en razón de género.
JNI/94/2026	María del Carmen Castellanos Cruz y otros.	La elección de autoridades de la Agencia Municipal El Parián, San Jerónimo Sosóla, Oaxaca, celebrada el treinta y uno de mayo del dos mil veintiséis, la cual se llevó a cabo de manera ilegal, convocada por el encargado de la Agencia municipal, y la Mesa de Debates que condujo la asamblea electiva, así como por el Presidente Municipal de San Jerónimo Sosóla, Oaxaca.

SECRETARIO GENERAL
DANIEL ALEJANDRO LÓPEZ MORALES



LISTA DE ASUNTOS A RESOLVER

Clave de expediente	Parte actora	Acto reclamado
RA/05/2026	Representante del Partido de la Revolución Democrática.	El acuerdo IEEPCO-CG-26-2026 emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, por el que se establecen las cifras del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos políticos para el ejercicio dos mil veintitrés (sic) en cumplimiento con lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca.

SECRETARIO GENERAL
DANIEL ALEJANDRO LÓPEZ MORALES



LISTA COMPLEMENTARIA
DE ASUNTOS A RESOLVER

En término de lo dispuesto en los artículos 24 numeral 1 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca, y sus correlativos 45 y 48 fracciones XI y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, 60 fracción X del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo General: 21/2020 aprobado por el Pleno de este Tribunal; se hace del conocimiento público que, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, llevará a cabo una sesión pública jurisdiccional, el día **veintiuno de agosto del año dos mil veintiséis, a las doce horas**, en el Salón del Pleno de este Órgano Jurisdiccional, mismo que se encuentra ubicado en Primera Privada de Emiliano Zapata, No. Ext. 108, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Lo anterior con el objeto de resolver los asuntos siguientes:

Clave de expediente	Parte actora	Acto reclamado
JDC/71/2026	DATO PROTEGIDO.	La resolución dictada por la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, dentro del expediente CJ/PVPG/003/2026, mediante la cual se determinó la inexistencia de las conductas denunciadas de violencia política contra las mujeres en razón de género; así como también la orden de archivar el expediente.
JDCI/52/2026	DATO PROTEGIDO.	Los actos y omisiones del Agente Municipal y de diversos ciudadanos de la Agencia Municipal de Santa Cecilia de Madero, San Juan Lalana, Oaxaca, que transgreden el derecho a participar plenamente en la vida comunitaria, específicamente en el tequio, el cual constituye una forma tradicional de organización, solidaridad y ejercicio de la democracia participativa en los pueblos indígenas, así como actos que presuntamente configuran violencia política en razón de género.

SECRETARIO GENERAL
DANIEL ALEJANDRO LÓPEZ MORALES